

Convocatoria para la presentación de aportes de las partes interesadas: Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas

PUBLICADO POR: Grupo de Trabajo sobre las Empresas y los Derechos Humanos

PLAZO LÍMITE: 28 de octubre de 2026

Propósito: Recabar aportes de las partes interesadas para el informe del Grupo de Trabajo que se presentará ante el 65º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en junio de 2027.

Antecedentes

En cumplimiento de la resolución 62/5 del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (el Grupo de Trabajo) presentará un informe temático ante el 65º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en junio de 2027.

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (los Principios Rectores) constituyen el marco global de referencia para abordar las violaciones y los abusos de derechos humanos relacionados con las empresas, incluso mediante la debida diligencia en materia de derechos humanos y el acceso a recursos efectivos. Sin embargo, su aplicación a los daños de derechos humanos heredados del pasado ("legacy harms") ha recibido una atención específica limitada. El informe propuesto se referirá a estos daños como los impactos adversos sobre los derechos humanos causados, o a los que se ha contribuido, o que están directamente vinculados a actividades empresariales del pasado, cuyas consecuencias permanecen sin resolver, siguen afectando a los titulares de derechos, y en los que la responsabilidad, la rendición de cuentas y el recurso apropiado siguen siendo objeto de controversia.

El informe explorará cómo los períodos de transición, como en el contexto de fusiones y adquisiciones, desinversiones, transferencias de proyectos, privatizaciones y otros cambios de propiedad, control o gobernanza, plantean desafíos desde la perspectiva de las empresas y los derechos humanos. En dichas transiciones, la identificación de los titulares de obligaciones y de los actores empresariales responsables de los daños de derechos humanos pasados y presentes, incluidos los daños ambientales, suele dar lugar a vacíos de rendición de cuentas o de acceso a recursos para los titulares de derechos afectados.

A través del lente de los tres pilares de los Principios Rectores, el informe examinará cómo los Estados, las empresas, los inversores y otros actores pertinentes pueden garantizar medidas de mitigación y recursos efectivos para los daños no resueltos, y que los distintos tipos de transición no menoscaben la rendición de cuentas y el acceso a recursos.

Preguntas clave y tipos de contribuciones/comentarios solicitados

Solicitamos que su contribución sea concisa y no supere las 2500 palabras, y damos la bienvenida a la inclusión de enlaces a documentos en línea. Debido a la capacidad limitada de traducción, también solicitamos que los aportes se presenten en inglés, francés o español.

Agradecemos sus esfuerzos por remitir sus valiosos aportes para este informe, así como su colaboración y apoyo a la implementación de este mandato. Si cuenta con información previamente remitida a otros procedimientos especiales o mecanismos de derechos humanos que pueda ser pertinente, sírvase hacer referencia a ella a fin de evitar duplicaciones y facilitar la coordinación.

El plazo para la presentación es el 28 de octubre de 2026. Sírvase enviar sus respuestas en formato Word (asunto: HRC contributions) a la dirección de correo indicada más abajo.

A menos que se solicite expresamente lo contrario, y siempre que se ajusten a las normas y estándares de las Naciones Unidas, las contribuciones se publicarán en la página del mandato en el sitio web de la OACNUDH y podrán mencionarse en los informes. En consideración de las cuestiones de consentimiento

y privacidad, las contribuciones que contengan nombres de presuntas víctimas serán consideradas, pero no se publicarán en línea.

Para obtener información adicional sobre el mandato del Grupo de Trabajo: <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/wg-business>. Para contactar al mandato del Grupo de Trabajo: hrc-wg-business@un.org. Se puede responder a todas las preguntas o solo a algunas, según la experiencia, la pertinencia o el enfoque de trabajo de cada quien.

Cuestionario para empresas

- ¿Su empresa cuenta con políticas de derechos humanos o procesos de debida diligencia para identificar impactos de derechos humanos no resueltos antes de que se completen transiciones (por ejemplo, fusiones, adquisiciones, desinversiones, transferencias de proyectos, cierres u otras transiciones de propiedad, control o gobernanza)?
- ¿Ha enfrentado situaciones en las que los cambios de propiedad o control hayan complicado la rendición de cuentas o el acceso a recursos? De ser así, ¿cómo se abordaron estos desafíos?
- ¿Existen ejemplos en los que se hayan proporcionado recursos para daños derivados de las actividades de su empresa ocurridos antes de la adopción de los Principios Rectores en 2011, y que hayan sido abordados posteriormente? ¿Qué factores contribuyeron a resultados exitosos?
- ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas, incluidos los mecanismos de reclamación, existen dentro de su empresa para proporcionar o contribuir a un recurso frente a daños heredados?
- ¿Su empresa ha participado en procesos de reparación que aborden daños ocurridos antes de la adquisición de un activo, proyecto u operación empresarial? Sírvase proporcionar ejemplos que hayan garantizado la continuidad de los esfuerzos de reparación y el acceso a recursos para los titulares de derechos afectados.
- ¿Qué desafíos ha enfrentado su empresa al abordar daños derivados de operaciones históricas o de pasivos heredados?
- ¿Cómo interactúa su empresa con las personas afectadas, incluidos los Pueblos Indígenas, representantes comunitarios, defensores de derechos humanos, trabajadores, sindicalistas y otras partes interesadas, respecto de daños no resueltos? Sírvase proporcionar información pertinente sobre cómo participan los titulares de derechos afectados en el diseño, la implementación y el seguimiento de las medidas de reparación por daños heredados.
- ¿Qué medidas adopta su empresa para garantizar enfoques de reparación culturalmente apropiados, con perspectiva de género y centrados en los titulares de derechos, frente a daños heredados?

Cuestionario para inversores y actores financieros

- ¿Cómo se evalúan los daños de derechos humanos heredados en las decisiones de inversión, la gestión de carteras, las actividades de administración fiduciaria o la interacción con las empresas en las que se invierte?
- ¿Cómo ejerce su institución financiera su capacidad de influencia para garantizar que las empresas en las que invierte aborden cuestiones relacionadas con daños heredados asociados a sus actividades?
- ¿Qué papel pueden desempeñar los inversores para garantizar la rendición de cuentas y el acceso a recursos cuando los daños heredados permanecen sin resolver?
- ¿Qué mecanismo de reparación tiene establecido su institución financiera para abordar los daños heredados que llegan a su conocimiento?
- ¿Qué orientación, reformas de políticas o estándares internacionales ayudarían a los inversores a abordar los daños heredados de manera más eficaz?

Cuestionario para organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, organizaciones de Pueblos Indígenas, instituciones nacionales de derechos humanos, académicos, comunidades afectadas y otras partes interesadas

- Sírvase describir cualquier caso o situación relacionado con daños de derechos humanos heredados vinculados a actividades empresariales.
- ¿Cuáles son las principales características de los daños observados (por ejemplo, daño ambiental, abusos a los derechos laborales, desplazamiento, discriminación, impactos en la salud, pérdida cultural, daños relacionados con conflictos)?
- ¿Quiénes son las personas o comunidades desproporcionadamente afectadas por daños no resueltos, y cómo han persistido los impactos a lo largo del tiempo?
- ¿Qué factores relacionados con cambios en la propiedad, la estructura corporativa, los acuerdos de inversión, la privatización, la transferencia de proyectos o el cierre de operaciones han contribuido a vacíos de rendición de cuentas en estas situaciones?
- ¿Qué obstáculos legales y no legales han enfrentado las personas y comunidades afectadas al buscar rendición de cuentas y recursos frente a daños heredados?
- ¿Puede compartir ejemplos en los que las personas y comunidades afectadas hayan podido participar de manera significativa en las decisiones relativas a daños no resueltos?
- ¿Conoce ejemplos eficaces de reparación, procesos de rendición de cuentas, mecanismos operativos de reclamación, iniciativas de justicia transicional u otros enfoques que hayan abordado con éxito daños heredados?
- ¿Qué papel han desempeñado los Estados, las empresas, los inversores, las organizaciones de la sociedad civil, los representantes comunitarios, los trabajadores, las instituciones nacionales de derechos humanos o las organizaciones internacionales en estos ejemplos?

Próximas etapas

Las contribuciones/comentarios pueden enviarse por correo electrónico. Deben recibirse antes del 28 de octubre de 2026.

Dirección de correo electrónico: hrc-wg-business@un.org

Asunto del correo electrónico: HRC contributions

Límite de palabras o páginas: 2500 palabras

Formatos de archivo aceptados: Word

Idiomas aceptados: inglés, francés, español